

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**10104** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad otorgando al Club Náutico Garraf la concesión para la construcción y explotación de las obras del proyecto mejora del abrigo y ampliación de las instalaciones del Club Náutico en el puerto de Garraf, término municipal de Sitges (Barcelona).

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha acordado, con fecha 16 de enero de 1986, otorgar al Club Náutico Garraf la concesión para la construcción y explotación de las obras del proyecto mejora del abrigo y ampliación de las instalaciones del Club Náutico en el puerto de Garraf, término municipal de Sitges (Barcelona), de conformidad con unas condiciones entre las que se destacan las siguientes:

Esta concesión se otorga por un plazo de veinticinco años, salvo los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará al día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de esta Orden.

El concesionario deberá destinar el 25 por 100 de los amarres al uso público tarifado, y que se denominan amarres de tránsito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 27 de febrero de 1986-1.415-D (20885).

### GALICIA

**10105** RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: L. M. T. Cascalla-Penarrubia-Pousada, Ayuntamientos de Becerreá-Baralla y Baleira.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Saenz Diez, 95, Orense, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la actual línea Becerreá-Baralla, en las proximidades de Retorta y final en Queirogal, enlazando con la línea Pousada, con una longitud de 10.962 metros (2.196 metros por el Ayuntamiento de Becerreá, 7.134 por Baralla y 1.632 por Baleira).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de abril de 1986.-El Delegado provincial.-2304-2 (27538).

### ANDALUCIA

**10106** ORDEN de 31 de marzo de 1986, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes no Universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convoca es de 8.

Del total de plazas convocadas, 3 se reservan para su provisión según lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup> de la Orden de 18 de marzo de 1986.

La distribución por asignaturas y la reserva correspondiente es la que a continuación se señala:

Profesores agregados	Reserva	Libre	Total
Inglés .....	3	2	5
Francés .....	-	1	1
Arabe .....	-	1	1
Italiano .....	-	1	1
	3	5	8

1.2 Sistema selectivo.-La Selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre; 533/1986, de 14 de marzo; la Orden de 18 de marzo de 1986, y las bases de esta convocatoria.

#### 2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

##### 2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

2.1.3 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.